

DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Inicio: 28-07-2015
Fin: 20-08-2015

BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE FOTOGRAFÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de PROFESOR DE FOTOGRAFIA, para su contratación en régimen laboral con carácter temporal o nombramiento como funcionario interino, con el objeto de cubrir las necesidades que pudiera tener este Ayuntamiento.

2. CARACTERISTICAS DEL PUESTO.

El puesto está incluido en la plantilla de este Ayuntamiento con los emolumentos correspondientes al grupo A, subgrupo A2 de clasificación, debiendo los aspirantes que superen el proceso selectivo a que se refiere las presentes bases desempeñar las funciones propias del puesto al que accedan.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán:

- a) Estar en posesión del Título de Grado en Diseño, Grado en Bellas Artes, Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia o Grado en Diseño Digital, expedido con arreglo a la legislación vigente.
- b) Requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía de 24 euros.

El ingreso del importe de los derechos de examen se efectuará mediante la presentación de la solicitud, a que se refiere el párrafo siguiente, en cualquier oficina de Caja Madrid, Banco Santander o Caja de Cataluña. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto sello y firma autorizada en el espacio reservado a estos efectos.

5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se extenderán en el impreso normalizado (modelo 048) que se facilitará gratuitamente a los aspirantes en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 3, de Majadahonda (Madrid) y se dirigirá al Alcalde de la Corporación.



DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 2 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

A la instancia se unirá obligatoriamente:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, así como de la credencial de homologación en su caso. Asimismo, en el caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

El plazo para presentar solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos municipal.

6. ORGANO DE SELECCIÓN

Por Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías se establecerá la composición de la Comisión de Selección que, en todo caso, estará compuesta por: un presidente, un secretario y un número impar de vocales.

7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

7.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.2 Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de una plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

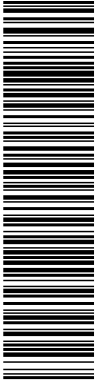
- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- La falta de cumplimiento de cualquier requisito de participación el último día del plazo de presentación de instancias.
- La falta de pago de la tasa por derechos de examen.

7.3 Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran solicitudes de subsanación. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas, si procede, mediante Resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será hecha pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

8. SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección constará de un solo ejercicio compuesto por dos pruebas, siendo eliminatorias y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 3 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243437 OQLAS-70LFX-9XHR0 417FA7610A313E4D9322554450DA079B183061BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mmi-majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

Primera prueba: Teórica.

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una, que versarán sobre el contenido del temario que se incluye como Anexo I de estas Bases.

Las respuestas acertadas se calificarán con 0,20 puntos, las respuestas erróneas penalizarán con - 0,05 puntos y en blanco no contabilizarán.

El tiempo máximo para su realización será de setenta minutos.

Segunda prueba: Práctica.

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, y consistirá en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, a elegir de entre las tres que proponga el tribunal sobre el temario del Anexo I, en la que deberá especificarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación y metodología.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un folio y que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de esta prueba, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

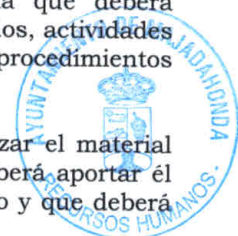
La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de treinta minutos.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones.

9. CALIFICACIÓN FINAL.

La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas pruebas, haciéndose pública en el tablón de edictos.

El orden de prelación de los aspirantes en la bolsa de trabajo resultante se establecerá de mayor a menor puntuación obtenida.



DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 4 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243437 OQLAS-70LFX-9XHR0 417FA7610A313E4D32255 4450DDA079B1 83061BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://rnm-majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

En caso de empate el criterio delimitador será la mayor puntuación obtenida comenzando por la última prueba realizada, si bien en caso de que se produjese un nuevo empate se estará a lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que publica anualmente conforme lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

10. RELACIÓN DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos.

11. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES.

Las bases de convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 5 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ANEXO I

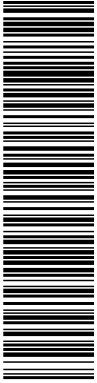
MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. Los poderes del Estado. Las Cortes Generales: composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. La elaboración de las Leyes. El Gobierno y la Administración en la Constitución.
3. La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
4. La Administración Local: el Municipio. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: El Alcalde. Elección. Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios.
5. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.
6. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de Ley. Decreto-Ley y Decreto-Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites.
7. El acto administrativo: concepto y clases. Los requisitos del acto administrativo. Motivación. Publicación. Notificación: concepto, contenido, plazo. Práctica de la notificación.
8. El procedimiento administrativo: concepto. Fases: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La obligación de resolver. Silencio Administrativo. Efectos. Revisión de actos en vía administrativa.
9. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. La atención al público: acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.
10. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios locales. El régimen de incompatibilidades. Responsabilidad disciplinaria.
11. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Estructura presupuestaria. Elaboración. Aprobación. Ejecución.

MATERIAS ESPECÍFICAS

12. Historia de la fotografía hasta 1839: Antecedentes e invención. Historia de la fotografía de 1839 a 1850. Los primeros pasos. Daguerrotipo y calotipo. Historia de la fotografía de 1851 a 1918. La expansión de la fotografía. La fotografía al alcance del gran público, el fotógrafo aficionado. Pictorialismo versus fotografía directa: Panorama histórico. La exploración fotográfica del mundo. Historia de la fotografía de 1918 a 1955. El documento social.
13. La fotografía y las vanguardias artísticas de principios del siglo XX.
14. Historia de la fotografía de 1955 a 1980. La fotografía moderna. Historia de la fotografía desde 1980 hasta hoy. Su relación con otras artes: Influencias mutuas. Los pioneros de la fotografía en España. Las vanguardias fotográficas en España: 1925-1945.

DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 6 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243437 OQLAS-70LFX-9XHR0 417FA7610A313E4D9322554450DA079B183061BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sitiomir-majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

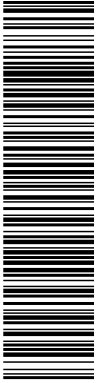


AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

15. La fotografía en España desde la postguerra hasta 1970. Fotoperiodismo y neorrealismo.
16. La fotografía española desde 1970 hasta la época actual.
17. Evolución histórica de la cámara fotográfica. Elementos fundamentales y accesorios.
18. La luz como elemento del lenguaje fotográfico. Principales cualidades de la luz para la interpretación fotográfica de volúmenes, texturas y atmósferas. Grado de dureza, direccionalidad, contraste, color.
19. Selección del campo visual: El punto de vista y el encuadre. Óptica y formato de cámara. Profundidad de foco. Profundidad de campo. Distancia hiperfocal.
20. Enfoque y profundidad de campo como factores expresivos.
21. El procesado del negativo y el positivo en blanco y negro y en color. El procesado como factor expresivo.
22. La percepción. Modelos teóricos. Base física. Leyes de organización del campo visual. El papel del espectador en la percepción de la imagen.
23. La organización perceptiva del espacio tridimensional. Constancias perceptivas. Ilusiones visuales.
24. Elementos dinámicos de la imagen. Tensión y ritmo. Peso visual. Elementos y reglas básicas de composición de la escena. Criterios de análisis y valoración.
25. La luz y el color como fenómenos físicos. Naturaleza y propagación. Unidades de medida. Análisis y síntesis del color. Temperatura del color. Teorías del color.
26. El espectro de radiaciones electromagnéticas no visibles y la fotografía. Técnicas, procedimientos y aplicaciones.
27. Lentes y sistemas ópticos. Principios generales de formación de las imágenes.
28. El objetivo fotográfico. Construcción, clasificación. Objetivos especiales. Situación tecnológica actual. Tipos y aplicaciones.
29. Material sensible en blanco y negro. Estructura y formación de la imagen. Emulsiones y soportes. Evolución histórica. Poder de resolución. Contraste. Latitud. El densitómetro: Componentes, tipos y utilización práctica. Tipos y características de las películas y papeles en la actualidad.
30. Material sensible para la reproducción del color. Estructura y formación de la imagen. Evolución histórica. Tipos y características de las películas y papeles en la actualidad. Curvas características.
31. Los sensores de cámara para la captura de la imagen digital. Estructura y formación de la imagen. Evolución. Tipos y características de los sensores. Sistemas de almacenamiento en cámara.
32. El revelado de la película de blanco y negro. Teoría del procesado. Principios químicos. El funcionamiento de cada baño. Factores a controlar y su incidencia en el revelado.
33. El revelado de la película de color: el negativo y la diapositiva. Teoría del procesado. El funcionamiento de cada baño. Factores a controlar y su incidencia en el revelado.
34. La formación de la imagen en los papeles actuales para copiado químico en blanco y negro. Teoría del procesado y respuestas de los materiales.
35. La formación de la imagen en los papeles actuales para copiado químico en color. Teoría del procesado y respuestas de los materiales.
36. Sensitometría. Leyes que rigen el ennegrecimiento de la emulsión fotográfica. Aplicaciones. El sistema de zonas.



DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 7 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243437 OQLAS-70LFX-9XHR0 417FA7610A313E4D0322554450DA079B183061BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

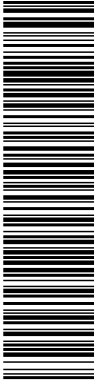


AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

- 37.El procesado de la imagen en el laboratorio fotográfico: procesado químico en blanco y negro y en color. Equipamiento, organización e infraestructura del laboratorio. Toxicidad de los materiales. Normas de seguridad.
- 38.El laboratorio fotográfico industrial en la actualidad. Área química y área digital. Estructura y funcionamiento. Servicios. Control de calidad. Normas de seguridad.
- 39.Las ampliadoras fotográficas. Principios básicos. Tipos y evolución. Últimas tecnologías y nuevos diseños. 43. Práctica del positivado químico en blanco y negro. Metodología y materiales.
- 40.Práctica del positivado químico en color. Procesos existentes. Sistemas de positivado.
- 41.Procesado de la imagen e impresión digital. Práctica de la impresión de imagen digital. La gestión del color. Tecnologías actuales.
- 42.Técnicas fotográficas alternativas. El fotograma. Los procesos fotográficos del siglo XIX. Los procesos cruzados.
- 43.La fotografía analógica y la fotografía digital. Análisis comparativo.
- 44.Organización y manejo del archivo digital. Métodos y programas de edición digital. Photoshop y Lightroom. El trabajo con capas y objetos inteligentes en Photoshop. El procesado de los archivos Raw. El montaje fotográfico digital.
- 45.Elementos esenciales de la cámara fotográfica. Descripción y evolución tecnológica hasta la actualidad.
- 46.Los sistemas profesionales actuales de cámaras para películas de formato 135. Situación tecnológica y aplicaciones. Las cámaras réflex digitales.
- 47.Los sistemas profesionales de cámaras para películas de formato 120/220 y chasis digitales. Situación tecnológica y aplicaciones.
- 48.El gran formato. Tipos de cámaras y aplicaciones. Captura de imagen analógica y digital. La cámara de banco óptico y la técnica de los movimientos.
- 49.Fotometría. Tecnología y técnicas aplicadas al control de la exposición.
- 50.Los filtros en fotografía de blanco y negro y color. Filtros para cámara analógica y digital. Filtros para el control de las fuentes luminosas.
- 51.Fuentes de luz artificial. Tipos de lámparas y aplicaciones. El flash electrónico. El flash de estudio: Unidades compactas y generadores. Tipos y características técnicas de la emisión luminosa. Accesorios para la modulación de la luz. El flash electrónico de reportaje: Tecnología actual. Técnicas de utilización.
- 52.Técnicas de creación directa en cámara de fondos y bases en el bodegón de estudio. Fondos proyectados, reflejados, fingidos, continuos, objetos exentos. Técnicas de iluminación en estudio: Objetos reflectantes y objetos transparentes. La iluminación en espacios abiertos.
- 53.Soluciones técnicas en la fotografía de arquitectura e interiorismo. Control de la perspectiva e iluminación. Fotografía de acercamiento: Fotomacrografía y fotomicrografía. Su aplicación a la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico. Fotografía aplicada: Estereoscópica, infrarroja, ultravioleta, fotogrametría, fotomacrografía, fotomicroscopía. Hologramas: tipología, propiedades y aplicaciones.
- 54.Archivo, conservación y restauración de la imagen fotográfica. La estabilidad y permanencia de la fotografía analógica. Nuevas tecnologías en la conservación fotográfica. El copiado de fotografías: Material sensible, cámaras, lentes, fuentes de luz y accesorios empleados en la reproducción de positivos fotográficos opacos.



DOCUMENTO Secretaría-Tablón Virtual: Bases selección Bolsa de Trabajo Profesor de Fotografía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQLAS-70LFX-9XHR0 Fecha de emisión: 27 de julio de 2015 a las 12:17:52 Página 8 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243437 OQLAS-70LFX-9XHR0 417FA7610A313E4D322554450DA079B183061BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

- 55.El retrato. Aspectos técnicos y estéticos. Autores de referencia.
- 56.El fotoperiodismo. Aspectos técnicos y estéticos. Autores de referencia.
- 57.Fotografía y diseño gráfico. Foto-diseño.
- 58.Montaje de copias. La exhibición de la obra fotográfica. Condiciones para la exhibición.
- 59.La formación del fotógrafo. La enseñanza de la fotografía y el desarrollo de la creatividad. Principales fases en la progresión del aprendizaje de la técnica fotográfica. Autoaprendizaje.
- 60.La Propiedad Intelectual. El Registro de la Propiedad Intelectual. La Sociedad General de Autores de España. Normativa sobre edición, catalogación, identificación y numeración de obra gráfica original.

